



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0094 Del GP Popular, sobre establecimiento de acciones para la lucha contra el cambio climático. Página 1

10L/PNLP-0095 Del GP Popular, sobre pacto sobre el agua. Página 2

10L/PNLP-0096 Del GP Popular, sobre medidas para que las personas ostomizadas tengan los mismos derechos que los demás ciudadanos. Página 3

10L/PNLP-0097 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre normativa que regule la instalación obligatoria de circuitos cerrados de televisión en todos los mataderos al objeto de garantizar que se cumplan los protocolos de bienestar de los animales. Página 5

10L/PNLP-0098 Del GP Socialista Canario, sobre medidas de empleo para personas trans. Página 6

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

10L/PNLC-0015 Del GP Popular, sobre concesión directa de subvenciones destinadas a la promoción del empleo autónomo que incorpora al colectivo de mayores de 45 años. Página 7

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0094 *Del GP Popular, sobre establecimiento de acciones para la lucha contra el cambio climático. (Registro de entrada núm. 1634, de 11/2/2020).*

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 20 de febrero de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.1.- Del GP Popular, sobre establecimiento de acciones para la lucha contra el cambio climático.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Establecimiento de acciones para la lucha contra el cambio climático”, a instancias de la diputada Luz Reverón González, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cambio climático es el mayor reto medioambiental al que nos enfrentamos y plantea grandes desafíos económicos y sociales.

El 12 de diciembre de 2015 se aprobó en París el primer acuerdo contra el calentamiento global, en el que 195 países junto a la Unión Europea (UE), a quien se considera un Estado más, se comprometieron a minimizar los riesgos del cambio climático asumiendo compromisos sólidos.

El Acuerdo de París para la mitigación del cambio climático es un triunfo para los ciudadanos, para el planeta y para el multilateralismo. En el ámbito interno, España necesita seguir adoptando acciones concretas que permitan dotar de coherencia a las actuaciones de todos los implicados en la transición a una economía baja en carbono que crezca y que cree empleo.

Cada Estado prometió reducir sus emisiones contaminantes, fortalecer su respuesta a los efectos del fenómeno y actuar en el ámbito nacional e internacional, entendiendo que las necesidades domésticas se satisfacen mejor cuando se busca el bien común.

Este acuerdo global ambicioso y jurídicamente vinculante, que reemplazará a partir de 2020 al actual Protocolo de Kioto, compromete a todos los firmantes en función de sus capacidades y circunstancias. Por primera vez recoge el compromiso mundial por mantener el aumento de las temperaturas por debajo de los 2 grados con respecto a los niveles preindustriales y perseguir los esfuerzos para limitar el aumento a 1,5 grados. También establece un marco de transparencia y de seguimiento.

Por otro lado, el paquete de medidas de energía y clima para 2020 y del marco de la Unión Europea (UE) sobre energía y clima para 2030, dispone los siguientes objetivos a nivel europeo:

- Para 2030, el marco establece un objetivo vinculante de reducción de las emisiones de la Unión Europea (UE) de al menos 40% en relación con los niveles de 1990.
- El marco establece, asimismo, un objetivo vinculante a escala europea para impulsar que las energías renovables representen al menos el 27% del consumo de energía de la Unión Europea (UE) en 2030.
- Basándose en la directiva de eficiencia energética, el Consejo Europeo ha aprobado para 2030 un objetivo de ahorro energético indicativo del 27%.

Todo lo anterior muestra la íntima relación entre los objetivos de emisiones, ahorro energético e impulso a las renovables.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a adoptar acciones para alcanzar los objetivos de reducción de emisiones, de participación de las renovables y de incremento de la eficiencia al menor coste, de manera que la política energética y de lucha contra el cambio climático sea un vector que favorezca la actividad económica, la competitividad y la creación de empleo.

En el Parlamento de Canarias, a 11 de febrero de 2020.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

10L/PNLP-0095 Del GP Popular, sobre pacto sobre el agua.

(Registro de entrada núm. 1635, de 11/2/2020).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 20 de febrero de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.2.- Del GP Popular, sobre pacto sobre el agua.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Pacto sobre el agua”, a instancias de la diputada Luz Reverón González, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Canarias presenta una serie de condicionantes como región ultraperiférica de la Unión Europea, entre los que es especialmente grave la falta de recursos energéticos y de medios de producción. Los fenómenos climáticos extremos, especialmente las olas de calor, nos afectan cada vez con mayor frecuencia y con efectos más graves.

El consumo energético de Canarias se divide en dos sectores: el transporte (marítimo, aéreo y terrestre) y la desalación, depuración y bombeo de agua, a los que se añade la indudable incidencia del sector turístico. Los hidrocarburos son el principal recurso energético utilizado en ese proceso, que ofrece datos distorsionados respecto al resto del Estado, pero que suponen un importante sobre coste para nuestra economía.

La necesidad de agua ha llevado a los canarios a agudizar el ingenio durante siglos para garantizar el abastecimiento de tan valioso elemento. Con muchos menos recursos nuestros antepasados construyeron galerías, pozos, canales y atarjeas, algunos de ellos todavía en uso. Sin embargo, seguimos presentando importantes déficits que solo incrementan el consumo de la energía y su tarifa, y terminan encareciendo aún más el agua.

Ante la grave situación de los recursos hídricos en España, el Gobierno de la nación se puso como objetivo articular un pacto nacional del agua para el año 2018, con el fin de mejorar y modernizar todos los procesos que atañen a la gestión de este recurso, tratando de minorar los efectos de la sequía en los meses de menos lluvias y abarcar la problemática de la depuración.

Si bien aún no tenemos los serios problemas de abastecimiento que presentan determinadas zonas de la España peninsular, donde muchas poblaciones dependen del agua que les llega en camiones cisterna, es urgente que se articule un plan autonómico que priorice las obras que necesitamos, con el fin de garantizar ese abastecimiento a un precio razonable.

Ante los fenómenos naturales que provocan inundaciones y avenidas de agua, en Canarias sería fundamental que contásemos con medidas de reconducción que nos permitieran, por un lado aprovechar las lluvias torrenciales y que esa agua no se desperdicie, y, por otro, evitar los cuantiosos daños que se producen.

Necesitamos más y mejores infraestructuras para la conducción de esa agua y más inversión en energías renovables y en I+D+i, con el objetivo de mejorar el servicio de depuración y gestión del agua, y reducir el alto coste de nuestra factura energética.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a liderar la consecución de un “Pacto sobre el agua en Canarias durante el año 2020”, que contribuya a evitar el deterioro del medio ambiente y sus consecuencias sobre la economía en las islas, que abarque los siguientes aspectos:

- a) Estudio de la gestión de embalses, pozos y galerías.*
- b) Mejora de la eficiencia del uso y tratamiento de los recursos para el uso agrícola.*
- c) Implantación de energías renovables y aumento de la inversión en I+D+i.*
- d) Estudio y mejora de las infraestructuras para la correcta gestión del agua.*
- e) Aplicación de planes de gestión de riesgos de inundación, que minoren el desperdicio de recursos hídricos en caso de avenidas de agua e inundaciones.*
- f) Definición de las acciones necesarias para mejorar el uso y ahorro del agua en el ámbito doméstico, industrial y empresarial.*
- g) Impulso de campañas de ahorro de agua y energía.*

En el Parlamento de Canarias, a 11 de febrero de 2020.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

10L/PNLP-0096 Del GP Popular, sobre medidas para que las personas ostomizadas tengan los mismos derechos que los demás ciudadanos.

(Registro de entrada núm. 1636, de 11/2/2020).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 20 de febrero de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.3.- Del GP Popular, sobre medidas para que las personas ostomizadas tengan los mismos derechos que los demás ciudadanos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado Manuel Domínguez González, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Más de 70.000 personas en España viven con una ostomía y cada año se producen 13.000 nuevos casos, según datos de la Sociedad Española de Enfermería y Salud.

Las desigualdades entre comunidades autónomas repercuten gravemente en la salud física y emocional de las más de 70.000 personas ostomizadas.

El Libro Blanco de la Ostomía en España detalla que las comunidades con mejor cobertura de atención al paciente ostomizado son Cataluña, Extremadura, Comunidad Valencia, Cantabria y País Vasco, mientras que en Canarias, Islas Baleares, Aragón, Navarra y La Rioja los pacientes son víctimas de una carencia de cuidados especializados que se traduce en graves secuelas físicas y psicológicas que afectan su día a día.

La calidad de vida de estos pacientes depende, en gran medida, de su acceso a cuidados enfermeros y médicos especializados, pues las infecciones, fugas y problemas cutáneos son frecuentes cuando no reciben la ayuda y el asesoramiento necesario. También, problemas como el aislamiento social y la ansiedad son frecuentes.

La ostomía es un tipo de cirugía que se practica a pacientes que sufren un cáncer de recto, colorrectal, de vejiga o de colon, entre otros, así como otras patologías graves procedentes de enfermedades inflamatorias intestinales, como la colitis ulcerosa, diverticulitis con peritonitis intensa, enfermedad de Crohn, enfermedad de Lynch, etcétera.

Es un proceso por el que se forma una apertura o salida del órgano con el objeto de recoger los desechos que produce el cuerpo humano en un dispositivo en forma de bolsa que recibe el nombre de estoma.

Como consecuencia de esta intervención quirúrgica, el paciente se ve obligado a vivir conectado, permanentemente o de forma temporal, a una bolsa donde van a parar los desechos orgánicos.

La bolsa debe ser vaciada de forma periódica para evitar su saturación, siendo una de sus preocupaciones las posibles fugas y los olores que pueden producirse. Por esta razón, necesitan acceder a aseos o baños de forma rápida para vaciar o cambiar las bolsas.

Muchas personas desisten de salir de sus casas y de tener una vida activa pues se preocupan de cómo realizar este vaciado, debido a que los aseos públicos existentes no se adaptan a sus necesidades y no pueden realizar dicho acto o cambio de bolsa de forma higiénica.

La mejora de calidad de vida de las personas que sufren una discapacidad no visible, como las personas ostomizadas, precisa de pocos requerimientos técnicos y económicos en cuanto a la adaptación de los aseos públicos.

Las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que los demás ciudadanos, conforme a nuestro ordenamiento jurídico, y para hacer efectivo este derecho a la igualdad, las administraciones públicas deben promover las medidas necesarias para que el ejercicio en igualdad de condiciones y los derechos de las personas con discapacidad real se hagan efectivos en todos los ámbitos de la vida.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Adoptar las medidas necesarias para asegurar que las personas ostomizadas tengan los mismos derechos que los demás ciudadanos.

2.- Solicitamos la regulación de la adaptación de los aseos públicos a las necesidades de las personas ostomizadas.

En el Parlamento de Canarias, a 11 de febrero de 2020.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

10L/PNLP-0097 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre normativa que regule la instalación obligatoria de circuitos cerrados de televisión en todos los mataderos al objeto de garantizar que se cumplan los protocolos de bienestar de los animales.

(Registro de entrada núm. 1760, de 12/2/2020).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 20 de febrero de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.4.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre normativa que regule la instalación obligatoria de circuitos cerrados de televisión en todos los mataderos al objeto de garantizar que se cumplan los protocolos de bienestar de los animales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada Nieves Lady Barreto Hernández, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La legislación europea y española ha avanzado en los últimos años en medidas que garantizan cuestiones como la seguridad alimentaria y el bienestar animal.

Ambos asuntos, además, no se circunscriben, en el debate social y jurídico, a animales de compañía sino también a los destinados al consumo humano.

Se ha convertido en una preocupación para el consumidor que quiere garantizar no sólo la calidad de los productos alimentarios sino también la cadena de trazabilidad y bienestar de los animales destinados al consumo.

Es necesario que podamos tener como consumidores las máximas garantías en las condiciones de higiene en las que se procesan los productos obtenidos de ellas, así como a la formación y condiciones laborales de los trabajadores en la industria cárnica.

En consonancia con lo expuesto, y con la creciente demanda de la ciudadanía de poder conocer la procedencia de aquellos productos que consume, se está solicitando a los gobiernos de distintas Comunidades Autónomas la implantación de sistemas de circuito cerrado de cámaras de televisión (CCTV) en las instalaciones de los mataderos, con el objetivo principal de obtener un control efectivo sobre el cumplimiento de los niveles mínimos normalizados de bienestar animal exigidos por Reglamento (CE) n.º 1099/2009, del Consejo, de 24 de septiembre de 2009, relativo a la protección de los animales en el momento de la matanza, que se desarrolla en nuestro país mediante el Real Decreto 37/2014, de 24 de enero, por el que se regulan aspectos relativos a la protección de los animales en el momento de la matanza.

En este sentido, recientemente ya algunos parlamentos autonómicos han aprobado iniciativas similares y otros, trabajan en ello.

A esta iniciativa, presentada en forma de proposición no de ley, y promovida por la ONG Equalia para la implementación progresiva de cámaras de videovigilancia en los mataderos españoles con el objeto de aumentar los estándares del bienestar de los animales de producción en sus instalaciones, se están sumando grupos de protección animal, partidos políticos, sindicatos, entidades y organismos relacionados con la materia.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que elabore una normativa que regule la instalación obligatoria de circuitos cerrados de televisión en todos los mataderos con el objetivo de garantizar que se cumplan los protocolos de bienestar de los animales de producción, la protección en dicho proceso, la seguridad alimentaria y servir de complemento en la labor de control que realizan los servicios veterinarios oficiales.

Canarias, febrero de 2020.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

10L/PNLP-0098 Del GP Socialista Canario, sobre medidas de empleo para personas trans.

(Registro de entrada núm. 1831, de 13/2/2020).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 20 de febrero de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.5.- Del GP Socialista Canario, sobre medidas de empleo para personas trans.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre medidas de empleo para personas trans, a instancias del diputado Omar López González, para su tramitación ante el Pleno, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

En la sociedad española continúan existiendo prejuicios sobre las personas Trans* en todos los ámbitos, y el entorno laboral es uno de esos espacios en los que este tipo de discriminaciones son más acuciantes.

Bajo el erróneo estigma de relacionar a estas personas con un menor rendimiento laboral y poca capacidad profesional, arraigado en ese pasado franquista que marginaba y estigmatizaba lo diferente, nos encontramos en la actualidad con hombres y mujeres Trans* perfectamente capacitados y formados para ser empleados.

La población Trans* engloba a personas de todas las edades, status social, cultural, ideología, por ello, al igual que el resto de la población, son personas activas en todos los espacios vitales. Por ello es importante formar y sensibilizar a quienes componen el tejido empresarial de Canarias que no existe vínculo entre la capacidad laboral y la su identidad de género, además de crear la consciencia necesaria en el sector.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a desarrollar los aspectos que se detallan a continuación:

- *Realizar un estudio, de mano de los colectivos, para ver cuales son las prioridades en las que se deben centrar los esfuerzos para mejorar la situación socioeconómica en general y, la empleabilidad de personas Trans* e intersexuales, en particular.*

- *Fomentar y potenciar vínculos con los representantes de las empresas e industrias de Canarias, así como con las patronales, para crear sinergias que generen la contratación paulatina y progresiva de personas Trans* e intersexuales.*

- *Promover políticas públicas, más allá de las formativas que se vienen aplicando en la actualidad, estableciendo una relación directa entre inversión formativa y empleabilidad real, a través de un programa efectivo que redunde en la continuidad laboral de estas personas más allá del periodo de prácticas actual.*

- *Generar espacios de encuentro entre el tejido empresarial autonómico, que garantice su compromiso en el impulso de actuaciones y medidas que redunden en la contratación estable y de calidad de personas Trans* e intersexuales.*

(Trans*: término utilizado para la representación del mayor número de identidades de género, entre ellas Transexual, Transgénero, etc.).

LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO.- Nayra Alemán Ojeda.

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

10L/PNLC-0015 Del GP Popular, sobre concesión directa de subvenciones destinadas a la promoción del empleo autónomo que incorpora al colectivo de mayores de 45 años.

(Registro de entrada núm. 1890, de 14/2/2020).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 20 de febrero de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

3.1.- Del GP Popular, sobre concesión directa de subvenciones destinadas a la promoción del empleo autónomo que incorpora al colectivo de mayores de 45 años.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Economía, Conocimiento y Empleo.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Concesión directa de subvenciones destinadas a la promoción del empleo autónomo que incorpora al colectivo de mayores de 45 años”, a instancias del diputado Fernando Enseñat Bueno, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Conocimiento y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A finales de 2019, la ralentización de nuestra economía ha sido un hecho evidente. Y las perspectivas para el 2020 no son mejores, tanto a nivel nacional como en Canarias. Un frenazo al crecimiento que ha tenido inmediata repercusión en los datos de la *Encuesta de Población Activa (EPA)* IV Trimestre que demuestra que durante el último año se crearon en España 163.900 empleos menos que los generados durante el año 2018.

En Canarias en 2019 se crearon 14.700 empleos menos que en el año 2018. Lo mismo sucede con el frenazo en la reducción del desempleo en las islas. Durante 2019, 16.400 canarios más que en 2018 no han podido salir de la cola del paro, llegando incluso en enero de 2020 a 211.164 parados.

En el contexto nacional, el año 2019 finalizó con 3.163.605 demandantes de empleo parados, de los cuales 1.636.424 fueron mayores de 45 años, lo que representa el 51,7% del total. Esta cifra ha aumentado en 14.851 mayores de 45 años más en paro respecto al año anterior.

En Canarias, el año 2019 finalizó con 208.249 demandantes de empleo parados, de los cuales 114.304 fueron mayores de 45 años, lo que representa un 54,9% del total, cifra que ha aumentado ya que a diciembre de 2018 los situaba en 111.420, lo que representaban un 53,8% sobre el total.

Según el Informe Mercado de Trabajo Estatal Mayores de 45 años 2019, realizado por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), somos la comunidad autónoma con mayor porcentaje de parados mayores de 45 años. Más de la mitad de los parados canarios tienen más de 45 años.

Además, tenemos que tener en consideración no solo que los mayores de 45 años presentan más dificultades para encontrar trabajo, sino que la mayoría de ellos tienen “sobre sus espaldas” responsabilidades familiares y económicas por lo que la situación de desempleo es aún más dramática. Además, que a medida que se acercan a la edad de jubilación la situación de desempleo de larga duración afecta a sus futuras pensiones.

Si nos centramos en los mayores de 55 años, el paro en Canarias subió en el último trimestre de 2019 en 37.900 desempleados más, lo que supone un incremento del 8%.

Según un estudio de la fundación Adecco, se descartan el 85% de los CV de los mayores de 55 años automáticamente. La Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce la discriminación por edad como un problema al nivel de la discriminación por sexo o raza, eso sí, específica que se trata de “la discriminación más normalizada socialmente”.

Con fecha 28 de enero de 2020, se publica en el BOC número 18, la orden de 16 de enero de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para el ejercicio 2020-2021 del procedimiento de concesión directa de subvenciones destinadas a la promoción del empleo autónomo, donde en la base quinta “modalidades de subvención y cuantía de la misma” dice en el punto 1.º.- Subvenciones por establecimiento como trabajador autónomo o por cuenta propia, se gradúa las cantidades a recibir de los distintos colectivos en función de las dificultades al acceso al mercado de trabajo.

- 1) Desempleados en general.
- 2) Hombre de 30 o menos años.
- 3) Hombre con discapacidad.
- 4) Desempleadas en general.
- 5) Mujeres de 30 o menos años.
- 6) Mujeres con discapacidad.

Durante el año 2019, Canarias sumó 3.580 autónomos más, pero lejos de los 5.191 autónomos canarios más que se registraron en 2018. Atendiendo al perfil del trabajador autónomo por edades, 66.142 canarios pertenecen al tramo de edad inferior a 54 años, y sólo 22.433 canarios superan los 55 años.

Teniendo en cuenta que nuestros desempleados de más de 45 años, presentan en muchas ocasiones una formación y una experiencia laboral elevada, no podemos desaprovechar estas capacidades para fomentar la creación de nuevas empresas o actividad económica en Canarias, por lo que debemos desde la administración fomentar el autoempleo y la iniciativa empresarial de este capital humano, con medidas concretas y específicas.

El Partido Popular siempre ha mostrado una especial sensibilidad por el colectivo de parados de larga duración mayor de 45 años, así como por el de trabajadores autónomos y pymes, conscientes de que facilitando la actividad emprendedora y empresarial podremos ayudar a la generación de empleo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Introducir ayudas directas dentro de la promoción del empleo autónomo al colectivo de mayores de 45 años, atendiendo a las dificultades que tienen para el acceso al mercado de trabajo.

2.- Modificar las bases reguladoras para el ejercicio 2020-2021 del procedimiento de concesión directa de subvenciones destinadas a la promoción del empleo autónomo, para que, dentro de las subvenciones por establecimiento como trabajador autónomo o por cuenta propia, se introduzca como un grado especial de dificultad para el acceso al mercado de trabajo que el solicitante sea mayor de 45 años, poniendo la cantidad a subvencionar en igual medida que los menores de 30 años, es decir, 6.000 euros si es hombre y 8.000 euros si es mujer.

3.- Desarrollar, en caso de que no se puedan modificar las bases reguladoras para el ejercicio 2020-2021 del procedimiento de concesión directa de subvenciones destinadas a la promoción del empleo autónomo, una línea específica de subvenciones a la promoción del empleo autónomo para mayores de 45 años, o bien que se gradúe o valore positivamente la condición de mayor de 45 años en todas las subvenciones que se publiquen por la comunidad autónoma para el fomento del empleo autónomo.

En el Parlamento de Canarias, a 14 de febrero de 2020.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.



Parlamento de Canarias